



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Medellín, Doce (12) de Noviembre de dos mil veinte (2020)**

Tipo de Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: DORA ELCY SERNA ARDILA
Demandada: FOMAG
Radicado: 05001 33 33 001 2019 11800
Asunto: Pone en Conocimiento

Se pone en conocimiento de las partes intervinientes, memorial allegado por la Fiduprevisora, mediante correo electrónico del Despacho, dando respuesta al exhorto No 004 del 14 de enero de 2020, el cual se encuentra en el expediente digital, archivo denominado RespuestaFiduprevisora.pdf. Por lo anterior se otorga un término de cinco (05) días para los fines legales pertinentes. Una vez precluido dicho termino, sin que se presenten objeciones, se dictará auto dando traslado para alegar de conclusión, para posteriormente proferir fallo.

Enlace del expediente https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/adm01med_cendoj_ramajudicial_gov_co/Er9dQ3zreXRMt0PYXhUHmQQBJ7S1BOx2lcgX0Xyny5zDbQ?e=bZtpr7

Notificación por Estados electrónicos Fecha de publicación 19 de noviembre de 2020 Victoria Velásquez Secretaria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

**OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a69905b38666f8c077feae62d59711387e2a5effd4e7a14f89d4b032eeb6c4ff
Documento generado en 19/11/2020 12:06:05 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**